

#31M Día Internacional de la Visibilidad Transgénero

Washington, D.C./Ginebra – En conexión con el Día Internacional de la Visibilidad Transgénero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Experto Independiente de la ONU sobre protección contra la violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género urgen a los Estados a garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos para personas trans y de género diverso. Por lo tanto, la CIDH y el experto de la ONU subrayan la importancia de adoptar inmediatamente leyes y políticas integrales y transparentes para reconocer la identidad de género autodefinida y brindar garantías legales y sociales que promuevan la observancia de todos los derechos humanos de las personas trans y de género diverso.

La CIDH y el experto de la ONU aprovechan esta ocasión para afirmar – en consonancia con la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana – que la identidad de género es un elemento constitutivo de la personalidad de las personas. En este sentido, es vital que los Estados reconozcan de forma plena la diversidad de género para garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a personas trans y de género diverso, incluyendo la protección contra la violencia, y un debido acceso a la salud, a la educación, empleo, y vivienda.

La CIDH y el experto de la ONU destacan que reconocer el derecho a tener documentos de identificación conforme a la identidad de género autodefinida es un paso importante en el camino hacia el respeto y las garantías plenas de los derechos de las personas trans. Sin embargo, se necesita hacer más para abordar la violencia contra las personas trans y de género diverso, la cual es particularmente brutal y, a menudo, alcanza un nivel de crueldad superior al de otros crímenes de odio. La Comisión y el Experto Independiente de la ONU también observan con preocupación el riesgo de ciertos tipos de violencia, pobreza y exclusión a los que las personas trans están especialmente expuestas debido a la desigualdad de género y las relaciones de poder que, de manera alarmante,

reducen la esperanza de vida promedio de mujeres trans a 35 años en las Américas.

La Comisionada Flavia Piovesan, Relatora sobre los Derechos de las personas LGBTI ha expresado que “es de gran urgencia que los Estados avancen con la protección integral de los derechos de las personas trans y de género diverso, y enfrenten la discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género real o percibida y la diversidad corporal, que afronta a su derecho de existir como seres humanos. Además, es imprescindible que los Estados garanticen el desarrollo integral, libre, autónomo y pleno de cada ser humano y actúe de forma diligente para promover el respeto y garantías de los derechos de las personas transgénero”.

“El valor de las personas trans y de género diverso para avanzar y desafiar los prejuicios en nuestras sociedades es notable”, dijo el experto independiente de la ONU, Madrigal-Borloz. “Su lucha por un mundo más inclusivo donde se respete la dignidad de las personas trans y de género diverso y se respeten sus derechos debería inspirarnos a todos. Llamo a todos a corresponder ese coraje, desafiar las construcciones sociales rígidas de género y abrazar la diversidad”.

La Comisión Interamericana y el Experto Independiente de la ONU urgen a los Estados a adoptar medidas sin dilación para garantizar el reconocimiento legal rápido, transparente y accesible de la identidad de género, garantizando los derechos humanos de todas las personas trans y de género diverso y respetando su autonomía corporal. Además, los Estados deben garantizar que no se efectúen intervenciones y procedimientos médicos coercitivos o que se impongan condiciones abusivas, como la esterilización, el tratamiento médico forzado o el divorcio, a fin de reconocer la identidad de género. Los Estados tienen, en todo momento, el deber de garantizar que la legislación, las políticas y los programas sean compatibles con los derechos de las personas trans a vivir libres de discriminación y violencia y de tomar decisiones libres e informadas. Finalmente, los Estados deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, castigar y reparar los actos de violencia perpetrados contra personas transgénero.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la OEA, cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana

tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos y elegidas por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

El Sr. Víctor Madrigal-Borloz (Costa Rica) asumió el rol de Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre Protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género durante un período de tres años a partir del 1 de enero de 2018. Los Relatores Especiales son parte de lo que se conoce como los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Procedimientos especiales, el cuerpo más grande de expertos independientes en el sistema de derechos humanos de la ONU, es el nombre general de los mecanismos independientes de determinación de hechos y monitoreo del Consejo que abordan situaciones nacionales específicas o cuestiones temáticas en todas partes del mundo. Los expertos de los Especiales trabajan de manera voluntaria; no son personal de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Son independientes de cualquier gobierno u organización y sirven en su capacidad individual. Para consultas y solicitudes de medios, comuníquese con la Sra. Catherine de Preux De Baets [\(+41 22 917 93 27](tel:+41229179327) / cdepreuxdebaets@ohchr.org)